(2001/C 53 E/258) **PREGUNTA ESCRITA E-2014/00**

de Rodi Kratsa-Tsagaropoulou (PPE-DE) a la Comisión

(21 de junio de 2000)

Asunto: Turismo y Carta europea para las pequeñas empresas

El Consejo Europeo de Lisboa pidió al Consejo y a la Comisión que elaboraran una Carta europea para las pequeñas empresas y que respondieran a las necesidades de estas últimas, reconociendo que son el principal motor de la creación de empleo.

¿Piensa la Comisión tomar en consideración las especificidades de las empresas del sector turístico, dado su carácter estacional y su especial importancia a la hora de incentivar el empleo y desarrollar las regiones desfavorecidas de la UE?

Respuesta del Sr. Liikanen en nombre de la Comisión

(20 de julio de 2000)

En el Consejo Europeo de Feira, el 19 y 20 de junio de 2000, los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron favorablemente la Carta Europea de las Pequeñas Empresas. Esto pone de relieve el compromiso, al más alto nivel, con las necesidades específicas de las pequeñas empresas, en su condición de piedra angular de la economía europea. Europa considera las pequeñas empresas, incluidas las dedicadas al turismo, como un motor del crecimiento y una fuente de empleo en todos los sectores. La Carta señala condiciones favorables para su desarrollo y crecimiento, incluso en las zonas más desfavorecidas de Europa. La Carta cubre, por lo tanto, todas las PYME, en todos los sectores, en todas las regiones y esto incluye también, efectivamente, el sector turístico en su conjunto.

(2001/C 53 E/259) **PREGUNTA ESCRITA E-2054/00**

de Marielle De Sarnez (PPE-DE) a la Comisión

(27 de junio de 2000)

Asunto: Enseñanza de la arquitectura en las escuelas primarias

En el contexto del desarrollo de la política cultural de la Unión Europea, numerosas asociaciones encargadas de la defensa del patrimonio sienten preocupación por la indiferencia de los poderes públicos nacionales y de las instituciones europeas ante lo relacionado con la enseñanza de la arquitectura en las escuelas primarias. Para completar la información de que disponemos, ¿puede indicar la Comisión si esta disciplina se enseña en las escuelas primarias de otros países de la Unión? ¿Puede la Comisión exponer su posición en este ámbito?

Respuesta de la Sra. Reding en nombre de la Comisión

(25 de julio de 2000)

Tal como se prevé en el artículo 149 del Tratado CE (antiguo artículo 126), los Estados miembros son los únicos responsables de la organización de sus sistemas de enseñanza y del contenido de la misma.

No obstante, la Comisión ha obtenido de la red Eurydice (red europea de información sobre la educación en Europa) algunas informaciones útiles a este respecto. Tras realizar esta consulta, no se ha obtenido ninguna respuesta de Bélgica ni de Irlanda. En cuanto a los demás Estados miembros, la arquitectura no forma parte de las materias impartidas de manera completa en sus escuelas primarias. No obstante, en siete Estados miembros se introduce en el marco de otras materias como el «conocimiento del medio ambiente». Se envía directamente a Su Señoría, así como a la Secretaría General del Parlamento, información más detallada a título puramente indicativo.